

DECRETO ALCALDICIO N° 001151,

Casablanca, 19 MAYO 2011

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de suscribirse a una Revista Laboral Chilena año 2011 para la Unidad de Finanzas de la Dirección de Salud.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Salud.
- 3.- Que conforme a certificado expedido por el prestador este es el único proveedor de este servicio con dichas características.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886.
- 5.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Contrátase directamente a **CENTRO DE EXTENSION JURIDICA LIMITADA**, R.U.T. N° 78.136.820-2, para suscripción de la Revista Laboral chilena 2011, para la unidad Finanzas y Adquisiciones Dirección de Salud, por la suma única y total de \$ 159.100.- I.V.A. incluido.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del Cometido.
- III.- Impútese al cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 08 Asignación 10 "Suscripción y similares" del Presupuesto Salud Vigente.-
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.

**LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ**  
Secretario Municipal

**MANUEL JESÚS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

**Distribución:**

Alcaldía  
Dir. Control  
Finanzas y Adquisiciones Dirección Salud  
Jurídico